

## 1. Empresa organizadora

La organización de las acciones promocionales está promovida por la Asociación para la promoción del comercio urbano de Vitoria-Gasteiz “Gasteiz On”, con domicilio en Calle Herrería, nº94-bajo, 01001 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava) y N.I.F. G01420546, con el objeto de promocionar el comercio local de Vitoria-Gasteiz durante la época navideña.

## 2. Finalidad del concurso

La finalidad de este concurso es incentivar el comercio local de Vitoria-Gasteiz durante la Navidad, premiando a diez de ellas a través de un sorteo de entre todas las personas que cumplan los requisitos exigidos en el concurso. Todas las bases de participación se explicitan en el punto 7 de las presentes bases generales de participación.

## 3. Aceptación de las bases

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará la entidad organizadora liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

## 4. Fechas de comienzo y terminación de la acción promocional

Las fechas de comienzo y finalización de la promoción son: desde el 4 de diciembre de 2020 hasta el 11 de enero de 2021. El sorteo tendrá lugar a través de la propia web de “Su Ilusión nos mueve”, bajo el cumplimiento de las presentes bases legales.

- 4 de diciembre 2020 – 7 de enero 2021: Recepción de fotografías
- 11 de enero 2021: Sorteo entre todos los participantes
- 11 de enero 2021: Comunicación del fallo del concurso a los ganadores

## 5.Participantes

Pueden participar en la misma, de forma gratuita y voluntaria, todas las personas físicas que hayan subido una fotografía mencionando a @gasteizon y etiquetándola con el hashtag #SullusionNosMueve. En el presente sorteo no podrán participar los empleados del promotor. Si se produjera tal circunstancia, la entidad organizadora descartará de forma automática estas participaciones. El participante tendrá que inscribir un correo electrónico válido.

Cualquier participante podrá añadir subir tantas fotografías como desee, siendo cada fotografía una participación.

La identidad de los participantes deberá acreditarse por medio de documentos oficiales.

La entidad organizadora no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o ganadores si los datos facilitados no son correctos o tienen errores.

El promotor se reserva el derecho de excluir a los participantes que, por sus acciones u omisiones, interfieran o puedan interferir en el funcionamiento del concurso.

En el caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, el promotor se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo. A su vez, el promotor se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios del concurso, siempre que se comuniquen debidamente a los participantes.

## 6.Premio

El premio consta de 10 bonos de 50€ para gastar en los comercios Gasteiz On indicados en la cartilla de vales descuento que se les hará entrega. Cada bono de 50€ estará dividido en 5 vales de 10€, los cuales podrá gastar en diversos comercios, siempre y cuando hagan un consumo

mínimo de 10€ en cada uno de ellos. En caso de canjearlos por un importe menor, perderá la cantidad correspondiente entre el valor del cheque o los cheques y el precio de la compra. Por ejemplo, si canjea un vale de 10€ por un producto de 8€, no se le devolverá de ninguna manera los 2€ restantes.

Todos los gastos generados para recoger el premio, correrán por cuenta del ganador del concurso.

El ganador será el que tenga que contactar directamente con Gasteiz On, después de recibir la mención a través de Instagram por el que se le comunica que es ganador de uno de esos 10 bonos.

El premio solo incluye lo detallado anteriormente, no estando incluido ningún tipo de transporte. El promotor no se hace responsable de las consecuencias derivadas del disfrute del premio. No se podrá sustituir por dinero ni ningún otro premio. No se permite su venta o cesión a terceros.

El ganador acepta que sus datos personales sean transferidos a la empresa organizadora de cada acción promocional con el objetivo de que puedan contactar con él para coordinar todos los detalles del premio.

## 7.Mecánica de la promoción

Desde el día 4 de diciembre hasta el 7 de enero, cualquier ciudadano con una cuenta abierta de Instagram podrá participar en sorteo. Para ello tendrá que seguir a @gasteizon, subir una fotografía con un dibujo realizado sobre una de las bolsas promocionales o cualquier otro soporte, etiquetando a @gasteizon y añadiendo el hashtag #SullusionNosMueve.

La cuenta de Instagram tiene que permanecer pública durante los días del concurso.

## 8.Adjudicación del premio

Todas las imágenes que cumplan con las condiciones en la mecánica de participación, entrarán en el sorteo y podrán optar a los 10 bonos de 50€. Cada imagen que cumpla con todas las exigencias de participación será una candidatura para el sorteo.

El sorteo se realizará entre todas aquellas candidaturas que cumplan todas las especificaciones a través de la plataforma sortea2 de manera totalmente aleatoria.

En el supuesto caso de que no hubiera suficientes candidaturas para elegir entre los participantes, o cualquier otro motivo interno de la entidad organizadora, esta se reserva el derecho a cancelar el concurso.

Si los ganadores incumpliesen las normas de este sorteo o no pudiese ser localizado dentro de los plazos de estas bases, el premio que le hubiese correspondido, quedaría desierto.

## 9.Contacto con el ganador

Los ganadores serán contactados el día 11 de enero de 2021 mediante una mención en la cuenta de Instagram de @gasteizon. Los ganadores tendrán hasta las 15:00h del día 13 de enero de 2021 para ponerse en contacto con la entidad organizadora. En caso contrario, se anulará el premio. Los ganadores también serán anunciados a través de un vídeo con el sorteo mediante las redes sociales de Gasteiz On.

## 11.Derechos de la propiedad intelectual

La entidad organizadora se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes de los concursantes agraciados, así como de todos los participantes a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

## 12.Datos personales

De conformidad con Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, se informa a los participantes de que los datos personales que faciliten serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal, propiedad de la compañía organizadora. Dichos datos serán utilizados y tratados, además de con la finalidad de participar en el concurso, para la investigación, promoción y comercialización de los servicios de la entidad organizadora lo que incluirá el envío de comunicaciones comerciales incluso por vía electrónica. Si lo desean, pueden hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos escribiendo al responsable del tratamiento a la dirección de correo electrónico que se indica a continuación: [info@gasteizon.eus](mailto:info@gasteizon.eus)